

SECTOR	TEMA	NORMATIVIDAD	REQUERIMIENTO	LINK
SALUD	Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud	Resolución 3100 25/11/2019	Objeto. La presente resolución tiene por objeto definir los procedimientos y las condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud, así como adoptar, en el anexo técnico, el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud el cual hace parte integral del presente acto administrativo.	https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%203100%20de%202019.pdf
TRABAJO	Disminución jornada laboral	Ley 2101 15/07/2021	"Por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de forma gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores y se dictan otras disposiciones" a. A partir del 15 de julio de 2023: se reducirá en una (1) hora, quedando en (47). b. A partir del 15 de julio de 2024: se reducirá en una (1) hora, quedando en (46). c. A partir del 15 de julio de 2025: se reducirá en dos (2) horas, quedando en (44). d. A partir del 15 de julio de 2026: se reducirá en dos (2) horas, quedando en (42). Congreso de Colombia	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=166506
SALUD	Se elimina uso de tapabocas en espacios cerrados a excepción de algunos lugares	Boletín de Prensa No. 282 25/04/2022	Uso del tapabocas se solicitará únicamente en espacios de servicios de salud, hogares geriátricos, espacios cerrados escolares y en transporte en general (no solo en transporte público). Ministerio de salud y protección social	https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Usode-tapabocas-en-espacios-cerrados-se-levanta-pero-con-excepciones.aspx
SALUD	Se adopta el Protocolo general de bioseguridad	Resolución 692 29/04/2022	Dispone medidas generales para el autocuidado, entre las que destaca: vacunación, lavado de manos, distanciamiento físico, tapabocas y ventilación. Debe continuarse con las medidas generales: - Lavado e higiene rutinaria de manos. - Distanciamiento físico, particularmente para personas que presenten comorbilidades importantes. - Uso de tapabocas, en municipios que tengan: esquema completo de vacunación inferior al 70% y una dosis de refuerzo menor al 40%, Instituciones educativas aplican desde el 15 de mayo. Es obligatorio en IPS, hogares geriátricos, transporte público, entre otros. - En instituciones de salud, el uso del tapabocas debe garantizarse todo el tiempo. - Garantizar una ventilación adecuada.	https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20692%20de%202022.pdf
TRABAJO	Actualización Tabla de clasificación de actividades económicas para el SGRL	Decreto 768 16/05/2022	Por el cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones Adoptar la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales, contenida en el anexo técnico que hace parte integral del presente Decreto. Artículo 2. Campo de aplicación. El presente Decreto se aplica a los afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, a las Administradoras de Riesgos Laborales —ARL y a los operadores de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes —PILA. Transición. El Ministerio de Salud y Protección Social modificará la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes —PILA y la implementará dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente decreto, a partir de esta fecha se deroga el decreto 1607 de 2002.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=186926
TRABAJO	Herramienta de referencia para comparar lo establecido en el CIU 3, frente a lo contenido en el CIU 4, de acuerdo con el contenido del decreto 768 de 2022	Circular 028 28/06/2022	Generar una herramienta de referencia que permita la comparación entre la tabla de Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas Revisión 3 adaptada para Colombia (CIU Rey. 3 A.C.) determinada por el Decreto 1607 de 2002 y la tabla de Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia (CIU Rey. 4 A.C.) que estableció el Decreto 768 de 2022, y a efectos de facilitar la aplicación de los códigos señalados en el Anexo 1 del Decreto 768 de 2022, se puede encontrar la herramienta de referencia con equivalencias entre el CIU Rey. 3 A.O y el CIU Rey., 4 A.O en el link: https://www.fondoriesgoslaborales.gov.co .	https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Circular%20Externa%20No.%20028%20de%202022.pdf
SALUD	Modifica la normativa de habilitación (Resolución 3100 de 2019)	Resolución 1138 30/06/2022	Por la cual se modifican los artículos 17, 21 y 26 de la Resolución 3100 de 2019, en relación con el plan de visitas de verificación, la responsabilidad en validación de la información y las reglas de transitoriedad ante la finalización de la emergencia sanitaria causada por el coronavirus COVID 19. El plan deberá estar formulado a más tardar el 30 de noviembre de la vigencia anterior en la cual será ejecutado y deberá ser registrado en el REPS hasta el 20 de diciembre del mismo año. La Superintendencia Nacional de Salud verificará el cumplimiento del registro del plan, así como su ejecución posterior, para lo cual tendrá acceso al REPS. Ministerio de Salud y protección salud	https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201138%20de%202022.pdf
SALUD	Se reconocen los derechos de la mujer en embarazo y reconocer y garantizar los derechos de los recién nacidos	Ley 2244 11/07/2022	"Por medio de la cual se reconocen los derechos de la mujer en embarazo, trabajo de parto, parto y posparto y se dictan otras disposiciones de ley de parto digno, respetado y humanizado" Tiene por objeto reconocer y garantizar el derecho de la mujer durante el embarazo, trabajo de parto, parto, posparto y duelo gestacional y perinatal con libertad de decisión, consciencia y respeto; así como reconocer y garantizar los derechos de los recién nacidos. Congreso de Colombia	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=189347#:~:text=la%20presente%20ley%20tiene%20por+derechos%20de%20los%20reci%C3%A9n%20nacidos.
SALUD	Medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias	Resolución 1238 21/07/2022	Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19. - Medidas de autocuidado - Lavado e higiene de manos Distanciamiento físico evitar aglomeraciones en espacios abiertos y cerrados - Obligatorio el uso de tapabocas en personas mayores de 2 años en las instituciones de salud, hogares geriátricos, en el transporte público, estaciones de transporte masivo, los terminales de transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial, sin importar el avance de la vacunación y debería usarse de manera permanente el tapabocas quirúrgico en personas con comorbilidades que generen inmunosupresión en especial trasplantes, Cáncer, VIH, entre otras, con cuadros respiratorios - Adecuada ventilación. Se deben mantener puertas y ventanas abiertas para lograr un intercambio de aire natural Ministerio de salud y protección social	https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DJI/resolucion-1238-de-2022.pdf
SALUD	Prestaciones Económicas del Sistema General de Seguridad Social: licencias de maternidad, paternidad e incapacidades de origen común	Decreto 1427 29/07/2022	Por el cual se sustituye el Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, se reglamentan las prestaciones económicas del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. El presente título tiene por objeto establecer las reglas para la expedición, reconocimiento y pago de las licencias de maternidad y de paternidad, así como de las incapacidades de origen común, incluidas las superiores a 540 días, definir las situaciones de abuso del derecho y el procedimiento que debe adelantarse ante estas. Son competentes, para expedir el certificado de incapacidad o licencia de maternidad los médicos u odontólogos tratantes inscritos en el Re THUS y los profesionales que estén prestando su servicio social obligatorio provisional. Ministerio de Salud y Protección social	https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DJI/decreto-1427-de-2022.pdf

SALUD	Garantizar el acceso del bastón blanco con extremo inferior rojo, como parte del plan de beneficios del Sistema general de salud, para aquellas personas con discapacidad visual certificada.	Ley 2266 26/07/2022	Por medio de la cual se garantiza el acceso al bastón blanco para las personas con discapacidad visual , como una tecnología esencial para la movilidad, la salud y el bienestar integral, de acuerdo con la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, ratificada por Colombia mediante la ley 1346 de 2010. Congreso de la República	https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/INEC/IGUB/ley-2266-de-2022.pdf
TRABAJO	"Fuero madres y padres cabeza de familia"	Circular 040 4/08/2022	Recomienda a los trabajadores y a los empleadores generar iniciativas que ayuden al respeto e implementación de la protección del fuero de padres y madres cabeza de familia, en consecuencia, a las personas que acrediten dicha condición puedan obtener beneficios tales como flexibilidad de horarios durante la jornada de trabajo, permisos especiales, acceso a subsidios y estabilidad laboral reforzada o retén social. Ministerio de Trabajo	https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/67466765/Circular+040+del+4-8-2022+FUERO+MADRES+Y+PADRES+CABEZA+DE+FAMILIA.pdf/224f64aa-b836-188b-25ad-30ba34783459?t=166362254776
SALUD	Por medio de la cual se estructura e implementa el estándar semántico y la codificación para los dispositivos médicos de uso humano y reactivos de diagnóstico in vitro.	Resolución 1405 5/08/2022	La presente resolución tiene por objeto establecer los atributos del estándar semántico y codificación de los dispositivos médicos de uso humano — DM y los reactivos de diagnóstico in vitro - RDIV que se comercialicen en el país, definiendo los procedimientos y plazos para su adopción e implementación, como dato único de reporte y trazabilidad para el Sistema General de Seguridad Social en Salud — SGSSS, conforme a lo descrito en los Anexos Técnicos 1 y 2, que hacen parte integral de este acto. Ministerio de Salud y Protección Social	https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DJ/resolucion-1405-de-2022.pdf
SALUD	Por la cual se corrige un yerro en el artículo 3 de la Resolución 1138 de 2022 y se adiciona la modalidad extramural domiciliaria al numeral 11.3.7 en el anexo técnico de la Resolución 3100 de 2019.	Resolución 1410 5/08/2022	Corrige un yerro en el artículo 3 de la Resolución 1138 de 2022 y se adiciona la modalidad extramural domiciliaria al numeral 11.3.7 en el anexo técnico de la Resolución 3100 de 2019	https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DJ/resolucion-1410-de-2022.pdf
SALUD	Etiqueta: Directrices Registros Sanitarios Importación / Comercialización Dispositivos Médicos	Circular Externa 5000-0001-22 13/09/2022	El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, realiza actualización de lineamientos impartidos en la Circular 500-7096-14. en cuanto a la aplicación del decreto 4725 de 2005, Decreto 038 de 2009 y la Resolución 2434 de 2006.Unificación de criterios para los requisitos exigidos en la obtención de registros sanitarios y permisos de comercialización. INVIMA	https://bu.com.co/sites/default/files/2022-09/Circular%20Externa%20500-0001-22_0.pdf
SALUD	Por la cual se modifica el párrafo transitorio del artículo 17 de la Resolución No. 3100 de 2019 en el Sentido de ampliar plazo para registrar el Plan de Visitas de Verificación.	Resolución 1719 20/09/2022	Plan de visitas de verificación. Las secretarías de salud departamentales y distritales, o la entidad que tenga a cargo dichas competencias, con una periodicidad anual formularán y ejecutarán un plan de visitas a los prestadores de servicios de salud inscritos en el REPS, con el objeto de verificar el cumplimiento y mantenimiento de las condiciones de habilitación. El plan deberá estar formulado a más tardar el 30 de noviembre de la vigencia anterior en la cual será ejecutado y deberá ser registrado en el REPS hasta el 20 de diciembre del mismo año. La Superintendencia Nacional de Salud verificará el cumplimiento del registro de plan, así como su ejecución posterior, para lo cual tendrá acceso al REPS. Ministerio de Salud y Protección Social	https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DJ/resolucion-1719-de-2022.pdf
SALUD	Vigencia y aplicación de las normas sobre habilitación de servicios de salud relacionadas con los plazos para la actualización del portafolio de servicios, la autoevaluación de las condiciones de habilitación y el plan de visitas de verificación.	Circular 041 22/09/2022	Para los prestadores de servicios de salud, que durante el periodo de transición, recibieron visita de verificación, es necesario tener en consideración que el plazo para la actualización del portafolio de servicios y la autoevaluación de las condiciones de habilitación, se amplió hasta el 30 de abril de 2023, y el registro del Plan de Visitas en el REPS se amplió hasta el 30 de junio de 2023, el cual será ejecutado en el segundo semestre de 2023, a partir del 1 de julio, por lo que, dichos prestadores podrán acogerse a lo dispuesto en la Resolución 3100 de 2019 o 2003 de 2014. Ministerio de Salud y Protección Social	https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DJ/circular-externa-41-de-2022.pdf
SALUD	Instrucciones para fortalecer el acceso efectivo de las mujeres a la atención integral en salud sexual y reproductiva establecida en la Ruta Integral de Atención en Salud Materno - Perinatal, atendiendo a lo dispuesto por la Corte Constitucional mediante la sentencia C-055 de 2022.	Circular 044 28/09/2022	1. Fortalecer la implementación de las intervenciones dirigidas a las personas, familias y comunidades, que permitan el acceso a información sobre los derechos sexuales y los derechos reproductivos. 2. Mantener las intervenciones dirigidas a identificar, prevenir y actuar frente a la violencia física y sexual, garantizando el acceso a los servicios dispuestos para su atención. 3. Promover y garantizar la prestación de servicios para la atención en salud materna, planificación familiar y anticoncepción. 4. Garantizar la prestación de los servicios relacionados con la salud para la Interrupción Voluntaria del Embarazo en los términos definidos por la Corte Constitucional en la Sentencia C-055 de 2022. 5. Desarrollar las demás acciones de gestión de la salud pública, intervenciones colectivas e individuales para garantizar la atención en salud de la interrupción voluntaria del embarazo en las condiciones de no punibilidad Ministerio de Salud y Protección Social	https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DJ/circular-externa-44-de-2022.pdf
SALUD	Fortalecimiento de la atención humanizada centrada en la persona, en los servicios de salud del Distrito capital	Circular 046 12/10/2022	Establece la SDS como una prioridad, que las instituciones prestadoras de servicios de salud IPS, tanto pública como privada de la capital, implementen los cimientos en que se fundamenta la atención centrada en la persona, con sus respectivas acciones, las cuales se fundamentan en la atención humanizada y centrada en la persona, como son el trato digno y respetuoso, garantizar los derechos, el cuidado pertinente ético y seguro, la cultura centrada en la buena comunicación e información, la no discriminación y con predominio de un enfoque diferencial. Secretaría Distrital de Salud	https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DJ/circular-externa-046-de-2022.pdf
FINANCIERO	Se establece el grupo de obligados a suministrar información tributaria a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, por el año gravable 2023	Resolución 1255 26/10/2022	Por la cual se establece el grupo de obligados a suministrar información tributaria a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, por el año gravable 2023, se señala el contenido, características técnicas para la presentación y se fijan los plazos para la entrega. Sujetos obligados a presentar información exógena por el año gravable 2023, ver listado. DIAN	https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resolucion%3%B3n%20001255%20de%2026-10-2022.pdf
SALUD	Laboratorios autorizados para el análisis físico químico y microbiológico de agua para consumo humano.	Resolución 2225 17/11/2022	Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 172 de 2022 en cuanto a las líneas 14, 54, 131, 230, 232 y 242 de la tabla "Laboratorios autorizados para el análisis físico químico y microbiológico de agua para consumo humano" Modificar el artículo 1 de la Resolución 172 de 2022, específicamente las líneas 14, 54, 131,230,232 Y 242 de la tabla "Laboratorios autorizados para el análisis físico, químico y microbiológico de agua para consumo humano", de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este acto. Laboratorio autorizado para el análisis físico, químico y microbiológico de agua para consumo humano en Bogotá: Biopolímeros Industriales S.A. S. (BIOPOLAB) Carrera 18 #63a-50 Piso 5 Ministerio de salud y protección social	https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DJ/resolucion-2225-de-2022.pdf
FINANCIERO	Se define el valor de la Unidad de valor tributario UVT para el año 2023.	Resolución 001264 18/11/2022	Por la cual se fija en cuarenta y dos mil cuatrocientos doce pesos (\$42,412), el valor de la Unidad de Valor Tributario — UVT que registrará durante el año 2023, el que representa un incremento de 11.60% respecto del valor que rigió durante el año 2022. DIAN.	https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resolucion%3%B3n%20001264%20de%2018-11-2022.pdf

SALUD	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos para los Programas de Prevención, Vigilancia y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud IAAS y de Optimización del Uso de Antimicrobianos - PROA y se dictan disposiciones para su implementación	Resolución 2471 9/12/2022	Adoptar los lineamientos técnicos para los Programas de Prevención, Vigilancia y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud- IAAS y el de Optimización del Uso de Antimicrobianos-PROA para mitigar la resistencia a los antimicrobianos-RAM, contenidos en el anexo técnico que hace parte integral de este acto. Disposiciones de obligatorio cumplimiento para prestadores de servicios de salud, EPS, INS, Supersalud, INVIMA, entre otros. Los programas de control de infecciones asociadas a la atención en salud se constituyen en una estrategia que conjuga directrices, medidas y demás lineamientos que deben ser cumplidos por parte de los pacientes, personal de la salud, familiares y cuidadores, tendientes a reducir los riesgos de su adquisición durante la prestación de servicios de salud, implementándose en todos los niveles del sistema. La inspección, vigilancia, control, monitoreo y verificación del cumplimiento de los lineamientos será responsabilidad de las secretarías departamentales, distritales o municipales de salud, según su competencia. Ministerio de salud y protección social	https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DJI/resolucion-2471-de-2022.pdf
SALUD	Por la cual se modifican los artículos 2, 3, 16, 25, 32,37 y 40 de la resolución 810 de 2021 que establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados y empacados para consumo humano	Resolución 2492 13/12/2022	Modifica los artículos 2, 3, 16, 25, 32, 37 y 40 de la Resolución 810 de 2021 y deroga, una vez vencido el plazo de seis (6) meses, previsto en el artículo anterior, el artículo 3 de la Resolución 4135 de 1976, la Resolución 333 de 2011 y el numeral 5.2 y artículo 6 de la Resolución 2508 de 2012. Las disposiciones establecidas en la presente resolución aplican a todos los alimentos para consumo humano envasados y productos alimenticios procesados y ultra procesados envasados o empacados, nacionales e importados que se comercialicen en el territorio nacional. A partir del 15 de junio de 2024 , en el Diario Oficial, los alimentos envasados y empacados que no cumplan con el etiquetado nutricional y frontal de advertencia establecido en el reglamento técnico deberán ser retirados del mercado por el productor o comercializador, independientemente de la fecha de fabricación, comercialización o empacado del alimento. Ministerio de salud y protección social	https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DJI/resolucion-2492-de-2022.pdf
FINANCIERO	Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social	Ley 2277 13/12/2022	OBJETO. Con el propósito de apoyar el gasto social en la lucha por la igualdad y la justicia social y consolidar el ajuste fiscal, la presente ley tiene por objeto adoptar una reforma tributaria que contribuya a la equidad, progresividad y eficiencia del sistema impositivo, a partir de la implementación de un conjunto de medidas dirigidas a fortalecer la tributación de los sujetos con mayor capacidad contributiva, robustecer los ingresos del Estado, reforzar la lucha contra la evasión, el abuso y la elusión, y promover el mejoramiento de la salud pública y el medio ambiente. Crear la contribución para los estudiantes que financian sus estudios en educación superior con créditos reembolsables con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" -ICETEX. El impuesto a las bebidas ultra procesadas azucaradas del Capítulo 1 del "TÍTULO V IMPUESTOS SALUDABLES" rige a partir del primero (1) de noviembre de 2023. El impuesto a los productos comestibles ultra procesados industrialmente y/o con alto contenido de azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas del Capítulo 11 del "TÍTULO V IMPUESTOS SALUDABLES" rige a partir del primero (1) de noviembre de 2023.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=199883
SALUD	Por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud — CUPS para la vigencia 2023 Aplicable a IPS, EPS, entre otros	Resolución 2775 27/12/2022	Establecer la Clasificación Única de Procedimientos en Salud - CUPS, contenida en los anexos técnicos que hacen parte integral del presente acto administrativo: Anexo Técnico 1 "Manual de uso", Anexo Técnico 2 "Lista tabular", Anexo Técnico 3 "Códigos especiales para reporte población indígena", Anexo Técnico 4 "Códigos para el reporte de otras prestaciones en salud", Anexo Técnico 5 "Códigos para el reporte de información de intervenciones colectivas", Anexo Técnico 6 "Códigos para el reporte de información de gestión en salud pública Anexo Técnico 7 "Códigos para el reporte de procedimientos e intervenciones sobre las condiciones y medio ambiente de trabajo" Clasificación Única de Procedimientos en Salud- CUPS. Corresponde al ordenamiento lógico y detallado de los procedimientos en salud que se realizan en el país, en cumplimiento de los principios de interoperabilidad y estandarización de datos utilizando para tal efecto la identificación por un código y una descripción validada por los expertos del país, independientemente de la profesión o disciplina del sector salud que los realice, así como del ámbito de realización de estos. Ministerio de salud y protección social	https://www.minsalud.gov.co/Normalidad_Nuevo/ResolucionC3%B3n%20No.%202775%20de%202022.pdf
SALUD	Por la cual se modifica la Resolución 510 de 2022 en el sentido de sustituir su anexo técnico y ampliar el plazo de implementación de este.	Resolución 2805 29/12/2022	La presente resolución tiene por objeto adoptar los campos de datos adicionales, en formato XML, para la generación de la factura electrónica de venta del sector salud, contenidos en el anexo técnico que hace parte integral de la presente resolución, articularlo con el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud —RIPS como soporte de la factura electrónica y establecer disposiciones para su trámite. El anexo técnico, que hace parte integral de la presente resolución, se dispondrá en la URL http://urfininsalud.gov.collecturacion-electronica y deberá ser adoptado obligatoriamente por los facturadores electrónicos del sector salud a partir del 1 de enero de 2024, disponiendo estas entidades hasta esta fecha para realizar la adecuación de sus sistemas de información al cumplimiento de lo previsto en la presente resolución. Ministerio de salud y protección social	https://www.minsalud.gov.co/Normalidad_Nuevo/ResolucionC3%B3n%20No.%202805%20de%202022.pdf
FINANCIERO	Por el cual se modifica el Decreto 780 de 2016 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social" Manual tarifario de salud 2023	Decreto 2644 30/12/2022	Min Hacienda realiza conversión a Unidades de Valor Tributario (UVT) en la cobertura de los servicios de salud prestados a las víctimas de accidente de tránsito, de evento catastrófico de origen natural, de evento terrorista o de otro evento aprobado. Se modifican las tarifas del monto de capital de las entidades de medicina prepagada. Se modifica la Cobertura, las cuantías correspondientes a los servicios de salud prestados a las víctimas de accidente de tránsito, de evento catastrófico de origen natural, de evento terrorista o de otro evento aprobado, serán cubiertas por la compañía aseguradora del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOA T Se modifican las tarifas establecidas en Unidades de Valor Tributario - UVT para exámenes y procedimientos de laboratorio Clínico. Se modifican las estancias en instituciones de salud, urgencias y salario de profesionales de la salud Ministerio de Hacienda y Crédito público	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=200524
SALUD	Actualización de los montos de las cuotas moderadoras y de los topes máximos de los copagos por evento y año calendario, para la vigencia 2023, conforme el incremento de la UVT.	Circular externa 055 30/12/2022	Se realizan las actualizaciones del monto de las cuotas moderadoras y copagos para el Régimen Contributivo y Subsidiado, tornando como referente el incremento para el .año 2023 de la Unidad de Valor Tributario (UVT) \$42.142 año 2023 del 11,60%. Ministerio de Salud y protección social	https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DJI/circular-externa-55-de-2022.pdf
SALUD	Por la cual se corrige un yerro en los numerales 26.1 y 26.5 del artículo 26 y se realizan algunas precisiones y modificaciones a la Resolución 3100 de 2019 modificada por las Resoluciones 2215 de 2020, 1317 de 2021 y 1138 de 2022, y se amplía un término	Proyecto de ley para modificar la Resolución 3100	Corregir en el numeral 26.1 del artículo 26 de la Resolución 3100 de 2019, modificada por las Resoluciones 2215 de 2020, 1317 de 2021 y 1138 de 2022, las expresiones "doce (12) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente acto administrativo" por las expresiones "dos (2) meses contados a partir del 1 de agosto de 2022". En consecuencia, ampliar el término en seis (6) meses para actualizar por una única vez el portafolio de servicios y realizar la autoevaluación de las condiciones de habilitación.	https://www.cerlatam.com/wp-content/uploads/2022/08/Modificaciones-Resolucion-3100.pdf